



Superintendencia
de Compañías ----

0695

RESOLUCION No. 07.P.DIC.
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía XUK S.A., otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 11 de Septiembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2007-055 del 31 de Octubre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-420 del 6 de noviembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía XUK S.A., con domicilio en Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.



Superintendencia
de Compañías ----

0695

RESOLUCION No.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Trigésima y Tercera de los cantones Guayaquil y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 07 NOV 2007


DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-11-06
Exp.No.114.130-2003

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura: No.1.594 de fecha 11 de Septiembre del año 2007 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.000695 de fecha 07 de Noviembre del 2007, autorizada por el señor Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA: "XUK S.A."**. Manta, Noviembre 08 del 2007.- **EL NOTARIO.-**




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "XUK S.A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CUATRO (904) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (2.608) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. §

MANTA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registrador Mercantil
Del Cantón Manta